

Usuario que pregunta loreto_banco

Actualización 30-12-2020 12:11

Tenemos las siguiente preguntas que formular con respecto a esta licitación:

- El pliego establece que los terminales físicos sean gprs con pantalla táctil, ¿sería posible presentar terminales con otras características más evolucionadas?
- El TPV Virtual exige facilitar un justificante de los pagos realizados, ¿Qué características debe tener dicho justificante?
- Necesitaríamos confirmar que la estimación de ingresos fijada en los pliegos es correcta

Con relación a este expediente de contratación se ha realizado la siguiente consulta:

“Tenemos las siguiente preguntas que formular con respecto a esta licitación:

- El pliego establece que los terminales físicos sean gprs con pantalla táctil, ¿sería posible presentar terminales con otras características más evolucionadas?
- El TPV Virtual exige facilitar un justificante de los pagos realizados, ¿Qué características debe tener dicho justificante?
- Necesitaríamos confirmar que la estimación de ingresos fijada en los pliegos es correcta”

CONTESTACIÓN A LA CONSULTA PARA CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS LICITADORES:

1). Los terminales con otras características más evolucionadas serían consideradas como una mejora tal y como la define el párrafo 3º del punto 7 del art. 145 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y las mejoras solo són posibles en caso de haberse establecido como criterio de adjudicación.

En este contrato el criterio de adjudicación es el precio, por tanto **los terminales físicos deberán ajustarse exactamente a lo indicado en pliego de prescripciones técnicas.**

2) Las características mínimas del justificantes serán las siguientes:

- ✓ NIF/CIF de la persona que ha realizado el pago (que debería ser el titular de la deuda)
- ✓ Identificador de la deuda (N28)
- ✓ Importe de la deuda
- ✓ Fecha de pago
- ✓ Código de control de seguridad generado

3) La estimación de ingresos se ha realizado en base a los presupuestos de la Diputación Provincial de Cáceres de los ejercicios 2019 y 2020 que están publicados y se pueden consultar en la página de la Diputación. Se ha calculado que durante los dos primeros años al menos 25% de los ingresos del Capítulo I y III se pueden realizar a través de los terminales TPV físicos y TPV virtual.